

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2021-7261 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021. Expediente 132/2021.*

Transcurrido sin alegaciones el plazo de exposición pública del acuerdo de Pleno 15 de julio de 2021, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y atendiendo a lo dispuesto en dicho acuerdo, se considera elevada tal aprobación a definitiva y se procede a publicar el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Capítulo 1. Impuestos directos: 110.100,00 €.
Capítulo 2. Impuestos indirectos: 1.000,00 €.
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 30.400,00 €.
Capítulo 4. Transferencias Corrientes: 31.4080,00 €.
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 14.000,00 €.
Capítulo 7. Transferencias de capital: 114.300,00 €.
TOTAL: 583.880,00 € (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Capítulo 1. Gastos de personal: 206.400,00 €.
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 210.340,00 €.
Capítulo 3. Gastos financieros: 600,00 €.
Capítulo 4. Transferencias corrientes: 13.440,00 €.
Capítulo 6. Inversiones reales: 149.500,00 €.
Capítulo 7. Transferencias de capital: 3.600,00 €.
Capítulo 8. Activos Financieros: 0,00 €.
Capítulo 9. Pasivos financieros: 0,00 €.
TOTAL: 583.880,00 € (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA euros).

VIERNES, 20 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 161

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobadas junto con el referido presupuesto general.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el presupuesto general)

1.- RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA CON HABILITACIÓN NACIONAL:

Puesto de trabajo: Secretaría-Intervención (Únicamente contemplado presupuestariamente lo correspondiente a la acumulación de tareas).

Grupo A1/A2.

Nivel 26.

2.- RESERVADOS A PERSONAL LABORAL.

PERSONAL LABORAL

— Puesto de trabajo - Operario de Servicios Múltiples: Consignación presupuestaria parcial, sin cubrir actualmente.

— Auxiliar Administrativo.

3.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL. SUBVENCIÓN CORPORACIONES LOCALES:

— 10 Peones.

— 2 Monitores de Ocio y Tiempo Libre.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cieza, 13 de agosto de 2021.

La alcaldesa,

Lorena Pérez Velarde.

[2021/7261](#)